

# RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Curso 2015/2016

(Código:66019053)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

En esta asignatura se estudian las especialidades de la relación laboral en las Administraciones Públicas.

En España se ha configurado un régimen dual de empleo público, caracterizado por la coexistencia de dos tipos de personal, el funcionario y el laboral, regulados por distintos regímenes, aunque, en algunas materias, se sometan a normas comunes. El funcionario está vinculado a la Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo. El personal laboral, por el contrario, está vinculado a la Administración Pública en virtud de un contrato de trabajo sometido a un régimen jurídico especial que configura lo que podríamos llamar la "relación laboral de empleo público". El objeto de esta asignatura es estudiar esa relación laboral "especial" de empleo público y, en concreto, El régimen jurídico del personal laboral de las Administraciones Públicas.

La asignatura examina, en primer lugar, la formación histórica del empleo público en España, la aprobación del EBEP y las últimas reformas realizadas en el marco de la crisis económica. Después, delimita la relación laboral de empleo público, analizando para ello las dos partes de esa relación: la Administración como empleadora y el trabajador como empleado público. A continuación, se expone el sistema de fuentes de la relación laboral de empleo público. Una vez aclarado el marco general, se analizan las particularidades de esta específica relación laboral, principalmente en el acceso al empleo, las condiciones de trabajo, el ejercicio de los derechos colectivos y la extinción de la relación contractual. La asignatura se cierra con un breve examen de las particularidades de la intervención de la Administración laboral y de la jurisdicción del trabajo en el ámbito del empleo público laboral.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La contribución de la asignatura Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas al perfil profesional y al plan formativo del grado se manifestará, especialmente, en el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Tomar conciencia de la importancia de las relaciones laborales en las Administraciones Públicas en la sociedad de nuestro tiempo.
2. Capacidad para utilizar los derechos, principios y valores constitucionales relacionados con los empleados públicos como herramienta de trabajo.
- 3.- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de empleo público y su funcionamiento práctico.
4. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. Capacidad para adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica y social.



6. Gestión y organización de la información: recolección de datos y su presentación.

7. Comunicación y expresión escrita

La asignatura Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del grado y, singularmente, con la asignatura Derecho de la Función Pública. Pero la asignatura se relaciona, precisamente por su intenso contenido social, con la mayor parte de las asignaturas del grado.

### 3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1. Familiarizarse con las relaciones laborales en las Administraciones Públicas y con sus principales instituciones y contenidos, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social.
2. Identificar la importancia de la Constitución española, de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo para las relaciones laborales en las Administraciones Públicas.
3. Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Individual del Trabajo, del Derecho Colectivo del Trabajo y del Derecho Procesal Laboral en el marco del empleo público.
4. Conocer los principios rectores de la contratación laboral y sus ventajas e inconvenientes.
5. Conocimiento de los derechos del personal laboral de las Administraciones Públicas en materia de salario, tiempo de trabajo, conciliación con la vida personal y familiar, seguridad y salud laboral, no discriminación (especialmente por razón de género) y frente al despido.
6. Saber manejar y aplicar fuentes jurídicas administrativas y laborales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas se organiza en diez temas, de la forma siguiente:

**TEMA 1. EL EMPLEO PÚBLICO EN ESPAÑA. FORMACIÓN HISTÓRICA Y MARCO GENERAL ACTUAL:** 1. La formación histórica del empleo público en España. 2. El Estatuto Básico del Empleado Público y las últimas reformas en el marco de la crisis económica. Situación actual del empleo público en España.

**TEMA 2. DELIMITACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE EMPLEO PÚBLICO:** 1. El empleador en la relación laboral de empleo público. Delimitación conceptual: sector público, Administraciones Públicas y entidades sometidas al Derecho privado. 2. La noción de empleado público y sus clases; el personal laboral de las Administraciones Públicas.

**TEMA 3. EL SISTEMA DE FUENTES DE LA RELACIÓN LABORAL DE EMPLEO PÚBLICO:** 1. Un sistema normativo dual: el EBEP y la legislación laboral común. 2. La articulación del sistema de fuentes del personal laboral de las Administraciones Públicas. 3. Los problemas de articulación del sistema dual de fuentes.

**TEMA 4. INGRESO EN EL EMPLEO PÚBLICO Y CONTRATACIÓN:** 1. El ingreso en el empleo público. Creación y provisión de vacantes, relaciones de puestos de trabajo, puesto funcionariales y puestos laborales; la oferta de empleo público. 2. Los procedimientos de selección. 3. Modalidades de contratación y tipos de personal laboral: fijos, indefinidos, indefinidos no fijos y temporales. El recurso a la contratación administrativa y los contratos de colaboración social.

**TEMA 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES; TIEMPO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS:** 1. Las declaraciones de derechos y deberes de los trabajadores de las Administraciones Públicas. 2. La



ordenación del tiempo de trabajo. Jornada, descansos, festivos, permisos y vacaciones. 3. Las retribuciones. 4. Las medidas de prevención de riesgos laborales.

TEMA 6. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO. MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO: 1. Organización del trabajo, clasificación y provisión de puestos de trabajo. 2. Los poderes directivos de la Administración como empresario. En especial, el régimen disciplinario. 3. Las medidas de movilidad geográfica y de modificación de condiciones de trabajo convencionales y no convencionales.

TEMA 7. SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: 1. El régimen jurídico de la suspensión del contrato de trabajo en las Administraciones Públicas: criterios generales y especialidades. 2. La extinción del contrato de trabajo en las Administraciones Públicas.

TEMA 8. LOS DESPIDOS ECONÓMICOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: 1. La extinción por causas económicas en las Administraciones Públicas. Una presentación general. 2. Los despidos colectivos económicos en las Administraciones Públicas. 3. El despido por fuerza mayor. 4. El despido objetivo económico.

TEMA 9. LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: 1. Presentación general. La libertad sindical y los derechos de representación, reunión y conflicto. 2. El derecho de huelga de los trabajadores de las Administraciones Públicas. 3. La negociación colectiva del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. 4. La negociación colectiva conjunta.

TEMA 10. ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO PÚBLICO LABORAL: 1. La intervención de la Administración laboral. En especial, las funciones inspectoras y el régimen de sanciones. 2. La jurisdicción y el proceso social.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [JAIME MONTALVO CORREA](#)
- [IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN](#)
- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [ICIAR ALZAGA RUIZ](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)
- [MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN](#)
- [ELENA DESDENTADO DAROCA](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

| Actividades formativas                                      | Tiempo recomendado |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| Trabajos con contenidos teóricos                            |                    |
| 1. Lectura de las orientaciones generales.                  |                    |
| 2. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica | 15%                |
| 3. Audición de materiales multimedia                        |                    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Realización de actividades prácticas<br><br>1. Lectura de orientaciones para realización de actividades prácticas<br><br>2. Localización del material.<br><br>3. Intervención en foros de debate.                                                                                                                                               | 25%  |
| Trabajo autónomo<br><br>a. Estudio de los temas del texto básico.<br><br>b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes.<br><br>c. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales.<br><br>d. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC).<br><br>e. Realización de las pruebas presenciales. | 60%  |
| Total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 100% |

## 8.EVALUACIÓN

La asignatura será evaluada del modo siguiente:

### PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Los estudiantes tendrán la opción de realizar una prueba de evaluación continua (PEC).

La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota.

El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, bastando con que entregue la prueba en la fecha señalada.

Esta prueba es NO presencial. Se realizará en la plataforma aLF el día y hora que el equipo docente indique. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

En la Parte II de la Guía de Estudio y en la plataforma del curso virtual se especifica el tipo de prueba, así como la fecha de realización.

La prueba será valorada por los profesores tutores de los Centros Asociados con un máximo de 3 puntos.

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:



- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,5 puntos sobre los 3 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7 puntos de los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

#### PRUEBA PRESENCIAL (PP) (EXAMEN)

Lugar de realización de la PP. La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.

Duración. La duración del examen será de una hora y media.

Tipo de examen: consta de 2 PARTES (ambas puntúan sobre 10), una primera parte que consistirá en un cuestionario de respuesta alternativa (tipo test) y una segunda parte que consistirá en una pregunta a desarrollar por el alumno.

Para que se proceda a corregir la segunda parte tiene que superarse la primera habiendo obtenido al menos 5 puntos.

Calificación final de la prueba presencial: resultará de la media aritmética de las dos partes, siempre que ambas se hayan superado con un mínimo de 5 puntos de forma independiente, es decir, *no se realizará la media si alguna de las partes está suspensa*.

Las pruebas presenciales de RESERVA, EXTRANJERO (AMÉRICA-GUINEA) y CENTROS PENITENCIARIOS, así como las de la convocatoria EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE consistirá en responder a 3 preguntas a desarrollar por el alumno.

Las normas concretas que lo regulen se especificarán en la Guía de Estudio de la asignatura que estará disponible en la plataforma aLF. La corrección se efectuará por el equipo docente.

#### CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

- Si se opta por la realización de la PEC

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la PP incrementada con la nota de la PEC, siempre que, como ya se ha dicho, en la PP se hayan alcanzado 7 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de 1,5 puntos sobre los 3 posibles.

#### REVISIÓN DEL EXAMEN

Para solicitar la revisión del examen puede enviar un correo electrónico a: [relacioneslaborales@der.uned.es](mailto:relacioneslaborales@der.uned.es) indicando:

#### ASIGNATURA Y TITULACIÓN

#### CENTRO Y SEMANA DE EXAMEN

Y razonándola suficientemente (no se admitirán las solicitudes carentes de motivación o si la misma no está basada en el contenido del examen) indicando, en qué medida coinciden sus respuestas con las respuestas correctas. A estos efectos



recomendamos se consulte el manual y el examen realizado.

No se admitirán solicitudes de revisión enviadas a través de los foros del curso virtual ni a otros correos electrónicos.

El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a contar desde el día de publicación de las calificaciones en Secretaría Virtual.

## 9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788415923527

Título: LAS RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Primera)

Autor/es: Elena Desdentado Daroca ;

Editorial: BOMARZO

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

La bibliografía básica para la preparación de la asignatura es:

RELACIONES LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Autora: Elena Desdentado Daroca.

## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

El manual de la asignatura incluye, en cada tema, una bibliografía complementaria por si el alumno está interesado en profundizar en la materia.

Junto a esta bibliografía complementaria, se citan a continuación algunos enlaces y bases de datos a través de los cuales el alumno puede acceder a la legislación, los convenios colectivos y la jurisprudencia, así como a otros datos de interés.

| LEGISLACIÓN ESPAÑOLA |                                             |                                                                                                                                |
|----------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO                 | PERIODO                                     | FUENTE                                                                                                                         |
| Estatal              | Desde 1661-1967                             | Gazeta (Base de datos del BOE)                                                                                                 |
|                      | Desde 1969-Actualidad                       | Iberlex. Westlaw, La Ley, Normacef                                                                                             |
| Autonómica           | Todas las Comunidades desde su origen       | Iberlex Westlaw, La Ley...                                                                                                     |
|                      | Según la fecha o el rango                   | En la página Web del B.O. de Comunidad Autónoma                                                                                |
| Comunitaria          | Desde su origen                             | Eurlex                                                                                                                         |
|                      | A partir de 1998                            | DOUE, acceso directo.En la Biblioteca papel y CD-Rom desde 1986                                                                |
|                      | Tramitación completa desde la I Legislatura | Página Web del Congreso de los Diputados y Senado. Selección en Westlaw y en el portal base de datos de proyectos legislativos |



|  |                  |                                                                                                                             |
|--|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Todas las fechas | APCA: Base de datos del Senado<br><br>En la página Oficial de los Parlamentos Autonómicos                                   |
|  | Todas las fechas | Eur-lex: documentos COM<br><br>Base de datos Prelex.<br><br>Selección en el portal: base de datos de proyectos legislativos |

| JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA                               |                      |                                                                                         |
|-------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| ÓRGANO                                                | PERIODO              | FUENTE                                                                                  |
| Tribunal Constitucional                               | Desde su inicio      | En la página Web del TC. Westlaw, La Ley, Normacef...                                   |
| Tribunal Supremo                                      | Entre 1930-1979      | Aranzadi (repertorio de Jurisprudencia en papel)                                        |
|                                                       | Posteriores a 1979   | Cendoj (Poder Judicial) Westlaw, La Ley, Normacef...                                    |
|                                                       | Últimas Resoluciones | Cendoj: últimas 50 sentencias publicadas en todos los órdenes                           |
| Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia | Desde su origen      | Amplia selección en Cendoj, Westlaw, La Ley, Normacef...                                |
| Juzgados de lo Social                                 | Desde su origen      | Pequeña selección en Westlaw, La Ley, Normacef, Lex Nova                                |
| Tribunal Central de Trabajo                           | Desde 1973 a 1990    | Repertorio en papel biblioteca de Madrid.<br><br>Selección en Westlaw, La Ley, Normacef |
| Tribunal Europeo de Derechos Humanos                  | Desde su origen      | Página Web del Tribunal Europeo de Derechos humanos (idiomas: inglés y francés)         |
| Tribunal de Justicia de la Unión Europea              | Todas las fechas     | Eur-lex, y página web del Tribunal de Justicia de la Unión Europea                      |

| CONVENIOS COLECTIVOS |                    |                                                                                         |
|----------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO                 | PERIODO            | FUENTE                                                                                  |
| Estatales            | Anteriores a 1995  | Iberlex                                                                                 |
|                      | Posteriores a 1995 | Iberlex, Lex Nova, Normacef, La Ley                                                     |
| Autonómicos          | Desde su origen    | Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O de la Comunidad Autónoma (texto integro según la fecha) |
| Provinciales         | Desde su origen    | Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O.P (texto integro según la fecha)                        |

#### OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)
- Servicio Público de Empleo Estatal: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)



- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Consejo Económico y Social: [www.ces.es](http://www.ces.es)
- Organización Internacional del Trabajo: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)
- Unión Europea: [www.europa.eu](http://www.europa.eu)
- Confederación Sindical de Comisiones Obreras: [www.ccoo.es](http://www.ccoo.es)
- Sindicato Unión General de Trabajadores: [www.ugt.es](http://www.ugt.es)
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales: [www.ceoe.es](http://www.ceoe.es)
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa: [www.cepyme.es](http://www.cepyme.es)

## 11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos, además de la atención al estudiante del curso virtual (aLF).

## 12.TUTORIZACIÓN

Los estudiantes podrán disponer de tutores en los Centros Asociados y a través de la plataforma virtual aLF correspondiente.

La atención telefónica (Tlf: 913986145) a los alumnos se realizará por los profesores de Derecho del Trabajo del equipo docente en las horas de tutoría en el horario siguiente:

Miércoles de 10 a 13 horas.

Martes de 16 a 20 horas.

